

Cabe mencionar, que al realizar su cita el sistema este le ofrece opciones de Centro de Atención, en el cual puede gestionar su cita y si su ubicación en el Departamento de La Paz, puede realizar su cita en el Centro de Atención de la Paz el cual se encuentra ubicado en Carretera antigua del Litoral Km 57 y Final 5ª avenida Sur, Barrio San José, Zacatecoluca, La Paz. Teléfono: 2244-6476.

Es de mencionar que, al vencer su solicitud de cita, puede consultar nuevamente el servicio de Cita en línea, al vencimiento de la cita programada, el sistema le generara una nueva cita.

En ese sentido, también puede realizar su cita a través de teléfono directo Número 2244-7272 y por medio de plataforma WhatsApp al número 7073-8139.

Se **ACLARA** que, al hacer su reserva de cita, los campos de fecha y hora serán asignados de manera automática según disponibilidad de cada Centro Express.

Así también, se le informa que los requisitos de trámite de NIT, se encuentran publicados en la página web de este Ministerio, asimismo, se encuentra el costo de dicho servicio, le envío el link al que puede acceder:

<https://www.mh.gob.sv/pmh/es/Servicios/4523-Inscripcion-Modificacion-o-Repesion-de-NIT-Persona-Natural.html>


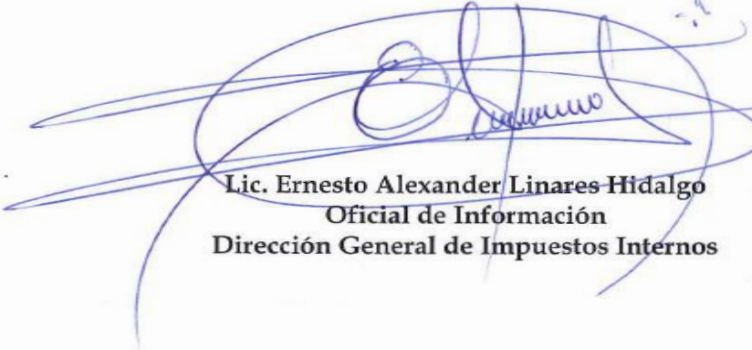
Cumplimos con los protocolos de prevención para cuidar de tu salud mientras nos visitas.

Horarios de atención:

Lunes a viernes de 7:30 a 3:30 pm.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66 y 74 literal b) de la Ley de Acceso a la Información Pública y artículos 50 y 59 de su Reglamento, así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en las disposiciones legales antes citadas, **RESUELVE:**

- I) **ACLARÁSE** a la solicitante, que la información que requiere se encuentra disponible en la página web de este Ministerio, el cual se le comparte los enlaces disponibles en el Considerando II) de la presente resolución; a efecto de obtener lo requerido.
- II) **NOTIFÍQUESE** la presente resolución, la cual será remitida por medio electrónico.



Lic. Ernesto Alexander Linares Hidalgo
Oficial de Información
Dirección General de Impuestos Internos